



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

**SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR**  
**ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA**  
**SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 28 DE ABRIL DE 2023.**

### Informe de Auditoría

**Número de Auditoria: AF-005/2023**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Sistema Educativo Estatal Regular.
<b>Área auditada:</b>	Escuela Preparatoria Pedro Vallejo.
<b>Titular:</b>	Profra. María Pilar Jiménez Rodríguez.
<b>Tipo de auditoría:</b>	Financiera.
<b>No. de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEER-143/04/2023
<b>Período revisado:</b>	01 de enero al 31 de diciembre de 2020. 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
<b>Fecha de inicio:</b>	02 de Marzo de 2023
<b>Fecha de conclusión:</b>	28 de Abril de 2023
<b>Titular del Órgano Interno de Control:</b>	Javier de San Gerardo Muriel Pons
<b>Personal adscrito del S.E.E.R:</b>	Rocío Acosta Martínez.
<b>Monto fiscalizado:</b>	2020 \$5,807,289.08 2021 \$6,246,506.76
<b>Total, Monto fiscalizado:</b>	\$ 12,053,795.84
<b>Monto observado:</b>	\$ 36,830.99



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023 y en atención a las indicaciones giradas por **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons**, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, Inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 24, fracciones I Y XIII de la Ley de Educación y 5°, fracción I, 27 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Se notificó el **02 de Marzo del año 2023** el inicio de la Auditoría Financiera AF-005/2023, de los Planes y Programas Institucionales a efecto de examinar, evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los recursos, a la **Escuela preparatoria Pedro Vallejo**, a la Profra. **María Pilar Jiménez Rodríguez**, Directora del Plantel Educativo quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría AF-005/2023, emitida mediante el oficio número Oficio CGE/OIC-SEER-0143/03/2023 de fecha Marzo 01,2023

En cumplimiento con la orden de auditoría AF -05/2023 se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R: **L.C. Rocío Acosta Martínez**.

Se inició la auditoría el día **02 de Marzo** y concluyó el **28 de Abril de 2023** con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

### II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

#### II.1.- Período.

La revisión efectuada comprende el período del **1° de enero al 31 de diciembre del 2020 Y 1° de enero al 31 de diciembre del 2021**.

#### II.2.- Objetivo.

Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorándose de la razonabilidad de los estados financieros y determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

#### II.3.- Alcance.

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la Auditoría Financiera, la extensión y profundidad con la que se va a desarrollar el trabajo, ésta será más amplia en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos en la **Escuela Preparatoria Pedro Vallejo**, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron fue del **95%**.

El personal adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que considero pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesario en cada caso, así como consta en los papeles de trabajo.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Derivado de la Auditoría Financiera que se efectuó a la **Escuela Preparatoria Pedro Vallejo**, se revisó, verificó y comprobó que:

- Los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente.;
- Que los montos del gasto estuvieran autorizados.
- Que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encuentran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo en su mayoría los requisitos fiscales.
- Que se haya cumplido con lo solicitado en el oficio de comisión **CGE/OIC-SEER-0143/03/2023**.
- Que la información en ellos sueldos de los trabajadores (confianza, base, eventuales y honorarios a sueldos asimilables a sueldos) coincidiera con la información y autorización que se tiene registrada en el Departamento de Recursos Humanos del S.E.E.R y se encuentran actualizados.

### IV.- Conclusión y Recomendaciones Generales

#### IV. I Conclusiones

Considerando el resultado obtenido en la Auditoría Financiera practicada a la **Escuela Preparatoria Pedro Vallejo**, y derivado de la información presentada por la **Profra. María Pilar Jiménez Rodríguez**, en la reunión de la preconforta,

Este Órgano Interno de Control determina hacer del conocimiento de las Observaciones detectadas al servidor público quien fungió como director del Plantel Educativo en el periodo revisado, el personal del organismo auditor comunica a la **Mtra. Alicia Deyanira Hernández Ochoa** el resultados y las observaciones correspondientes.

#### IV.-II Recomendación General

Con motivo de la Auditoría Financiera practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 Considerando el resultado obtenido de la Auditoría Financiera practicada a la **Escuela Preparatoria Pedro Vallejo**, podemos conminar a la Directora **Profra. María Pilar Jiménez Rodríguez** fortalecer el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del plantel educativo y que en alcance a las atribuciones del titular del ente fiscalizador se ejecute en forma razonable, se conmina a seguir trabajando en forma eficiente y efectiva para el logro de los objetivos institucionales, seguir colaborando en la ejecución correcta de las tareas encomendadas al personal a su digno cargo, proporcionar uniformidad en su desarrollo, seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.**

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

### V.- Cédulas de Observaciones:

Se remite Informe: Con Observaciones.

**ATENTAMENTE**

**Validación del Contenido del Informe**



PODER EJECUTIVO  
L.A.E. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS  
Contraloría General del Estado  
**TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**  
Órgano Interno de Control  
del Sistema Educativo  
Estatal Regular

**ELABORÓ**

**L.C. ROCIO ACOSTA-MARTINEZ,**  
**PERSONAL ADSCRITO DEL SEER**

**COPIAS:**

Lic. Rocio Mariela Lozano Franco - Director de Órganos Internos de Control y Comisariados de la Contraloría General del Estado

Profr. Crisógono Sánchez Lara - Director General del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER).

EXPEDIENTE.

MINUTARIO. JGMP/RAM